

CONOCE MÁS

El programa de Franquicias Locales Exportables busca impulsar el desarrollo de franquicias de empresas puertorriqueñas a nivel local e internacional y tiene como objetivo asistir a las empresas locales para que expandan sus operaciones dentro y fuera de Puerto Rico mediante el Modelo de Franquicias. Las empresas participantes reciben apoyo técnico y capacitación junto a un incentivo económico de hasta \$20,000.

Beneficios:

El incentivo otorgado podrá ser utilizado para los gastos relacionados al propósito de desarrollar y ejecutar el plan de negocios de modelo de franquicias, tales como:

- Gastos legales y financieros
- Participación en misiones comerciales
- Promoción y mercadeo
- Módulo operacional
- Otros gastos estrictamente relacionados al modelo de negocio a ser desarrollado

Ventajas de operar un modelo de franquicias:

- Rápida expansión del negocio
- Beneficios de una marca reconocida
- Rápido posicionamiento en el Mercado
- Modelo de economía de escalas
- Disminución en los costos relacionados al negocio
- Mejor distribución de productos y servicios
- Disminución de riesgo financiero y rentabilidad a largo plazo, entre otros



Requisitos:

La selección de las empresas se realizará mediante una competencia. Los interesados presentarán su modelo de negocios ante un panel de expertos, el cual evaluará que el concepto esté listo para convertirlo en una franquicia. Además, el participante deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Su presidente o accionista mayoritario debe ser ciudadano americano
- El negocio debe estar operando con al menos un año de anticipación al otorgamiento de este incentivo
- Presentar documentos de incorporación del negocio
- Certificado de Good Standing
- Presentar un resumen ejecutivo del negocio y demostrar que está operando de forma productiva
- Entregar resumé profesional del solicitante
- Completar la solicitud del incentivo y el perfil de la empresa
- Asistir a la presentación del Programa de Incentivo Económico para Desarrollo de Franquicias Locales Exportables
- Proveer una marca registrada o algún otro símbolo comercial
- Proveer asistencia y “acompañamiento” al franquiciado
- De acuerdo al Franchise Rule, el franquiciador debe ofrecer al Franquiciado información del negocio, incluyendo:
 - Tránsito del Franquiciador
 - Costos iniciales
 - Su presidente o accionista mayoritario debe poseer un mínimo de participación económica en el negocio de un 51%
 - Obligaciones legales del Franquiciador y Franquiciado
 - Estadística de la franquicia ya establecida y las pertenecientes a la Compañía
 - Información financiera auditada o evidencia de recibos y aplicación de tecnología



Una vez que el empresario cumple con los requisitos establecidos debe asistir al curso Franquiciador un negocio local, el cual constará de 48 horas. El mismo le proveerá al empresario las herramientas necesarias para la redacción del plan de franquicias.

El curso tendrá un costo de \$1,500.00 a ser sufragado por el empresario sin derecho a ser reembolsado. Una vez culminado el curso, el participante tendrá 30 días para someter el plan de franquicias a la CCE. Una vez aprobado el Plan de Franquicias, la CCE emitirá un certificado de aprobación del curso.